

**Estimados Padres y Apoderados**  
**Colegio Santo Domingo**

**PRESENTE:**

Junto con saludarlos cordialmente, les invitamos a confiar la alimentación de sus hijos a Casinos Chile Ltda., entendiendo que nuestra misión es aportar al sano crecimiento de ellos, a través de la entrega de atractivos y equilibrados menús, los que serán publicados en la página del colegio.

Casinos Chile Ltda., es una empresa del rubro de alimentación colectiva, fundada en el año 1990. Desde esa fecha hasta ahora ha atendido y atiende a instituciones de los más diversos rubros: Industrial, Educacional (Colegios, Universidades e Institutos Profesionales), Hospitalarios, etc. otorgando servicios de desayunos, almuerzos, onces, cenas y colaciones que diariamente satisfacen las necesidades nutricionales de nuestros clientes. En este esfuerzo diario, nuestra Compañía asegura la calidad de sus preparaciones mediante procedimientos basados en la Norma HCCP.



**El Menú estará compuesto por:**

- Una sopa o crema (solo para los cursos de **3° Básico a IV° Medio**)
- Salad Bar con 3 variedades
- Plato de fondo con 2 alternativas para los alumnos de **3° Básico a IV° Medio**. Para los alumnos de **1° a 2° Básico** se les ofrece una sola alternativa para facilitarles el consumo.
- Un plato vegetariano, para los alumnos de **4° Básico a IV° Medio**.
- Un régimen hipocalórico para los alumnos que lo requieran de **4° Básico a IV° Medio**. (sólo con prescripción médica o autorización de los padres)
- Régimen blando liviano, según necesidad o prescripción médica.
- 1 Postre a elección entre 3 variedades: todos los días fruta de la estación, jalea, postres de leche, compotas, etc.
- Jugo (libre de azúcar) y agua purificada, a libre disposición.
- 1 Pan

**Casinos Chile** con el fin de optimizar el pago de los servicios ha desarrollado un sistema especialmente para el control de estos servicios.

Este sistema se basa en 4 etapas:

- 1- **Pagos de los servicios** (Ver más adelante “Procedimiento de Pago”)  
Para el ingreso al sistema de pagos, cada padre o apoderado debe ingresar a nuestra página web [www.casinoschile.cl](http://www.casinoschile.cl) y luego ingresar al Área Privada y luego Colegios...
- 2- **Proceso de Enrolamiento:**  
Este proceso consiste en ingresar la huella de cada alumno en el tótem de control. Este proceso se realiza una vez que el padre o apoderado ha realizado el pago de los servicios. Se realizará una única vez al comienzo del año escolar. La coordinación estará a cargo de las autoridades del Colegio y Casinos Chile realizará el proceso.
- 3- **Procedimiento de Ausencias:**  
Esta función es un apoyo para los padres cuyos hijos amanecen enfermos y se ausentarán por un tiempo corto o prolongado y para que no pierdan el pago que hicieron previamente, para suspender a partir del día siguiente al día del aviso.
- 4- **Control de acceso a los servicios:**  
Esta etapa es el control en la línea de los alumnos que tienen pagado sus servicios, para ello habrá un tótem que validará el pago de cada servicio. Este control se realiza mediante el control biométrico de cada alumno, por medio de la huella dactilar. En el caso que un alumno no pueda emitir el vale, por medio de su huella, estará habilitado la obtención del vale mediante el ingreso de su rut en la pantalla del tótem. Con el vale que le entregará el Totem podrán retirar el servicio en la línea.

**ESTE SISTEMA ESTARÁ HABILITADO A PARTIR DEL 25 DE FEBERO DE 2023.**

Con el fin de salvaguardar la integridad de los datos de cada padre o apoderado, cuando ingrese al sistema de compra deberá aceptar el documento denominado “**CONVENIO DE ENTREGA DE SERVICIOS Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**”, el cual aparecerá con los nombres de cada alumno que está integrado al ingreso del apoderado, una vez aceptado el documento podrán realizar los pagos para proceder a la entrega de los servicios en casino.

## 1.- Procedimiento de Pagos:

1- Para el ingreso al sistema se debe ingresar a nuestra página web [www.casinoschile.cl](http://www.casinoschile.cl) y luego ingresar al Área Privada y luego Colegios...



2- Se abrirá una ventana donde cada padre o apoderado podrá ingresar con el correo que informó en la inscripción del alumno, **la contraseña por defecto es 123.**



3- El padre y apoderado podrá modificar su contraseña mediante el menú “Modificar / Recuperar contraseña”. Al presionar esta función, el sistema le enviará un correo a la cuenta que escribió, con las instrucciones para modificar su contraseña.



4- Al ingresar al sistema, por primera vez, se le solicitará por única vez que acepte el documento “Convenio de Entrega de Servicios”.



5- Una vez que acepte el documento, el sistema le presentará el menú donde podrá elegir los meses a pagar y los alumnos a los cuales desea pagar. Terminado lo anterior debe presionar el botón “Pagar”.



6- La siguiente pantalla le mostrará las elecciones realizadas, en esta instancia podrá marcar o desmarcar las elecciones, para verificar el valor a pagar. Terminado lo anterior debe presionar el botón “Pagar”.



7- La siguiente pantalla es el control del sistema Webpay, donde podrá elegir la forma de pago Débito o Crédito.



8- Terminado el proceso de pago, el sistema emitirá la respectiva boleta, la cual podrá ser emitida o enviada al correo que el usuario determine.



9- También podrán ver la boleta en pantalla al pinchar en la opción “Ver Boleta



## 2.- Procedimiento de Enrolamiento

1- El control de Pasadas, se realiza por medio de control biométrico, para ello se realizará un proceso de enrolamiento a todos los alumnos. Este proceso se realiza una vez que el padre o apoderado ha realizado el pago de los servicios. Se realizará una única vez al comienzo del año escolar.



## 3.- Procedimiento de Ausencias

1- Para el ingreso al sistema se debe ingresar a nuestra página web [www.casinoschile.cl](http://www.casinoschile.cl) y luego ingresar al Área Privada y luego Colegios...



2- Se abrirá una ventana donde cada padre o apoderado deberá ingresar el correo que informó en la inscripción del alumno,





3- Acá debe escoger el alumno al cual le ingresará la ausencia, luego pinchar la función “Ausencias”.



4- Se abrirá un menú donde debe ingresar el rango de fecha de la ausencia del alumno. Una vez ingresada las fechas debe presionar el botón “Agregar Ausencias”



#### 4.- Control de acceso a los servicios

1- Este proceso se realiza directamente en el casino cuando el alumno pase a tomar los servicios, tendrá que acreditar la compra mediante la emisión de un vale por medio del ingreso de su huella dactilar, en los totem de los casinos. Si esta pagado el sistema emitirá un vale

2- Una vez que el alumno pasé por el lector, se emitirá un vale para pasar por la línea y recibir su servicio



**CONVENIO DE ENTREGA DE SERVICIOS  
Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**  
Colegio Santo Domingo

En Santiago de Chile, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2023, comparece por una parte Don (ña) \_\_\_\_\_, Rut: \_\_\_\_-\_\_\_\_-\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_, comuna \_\_\_\_\_, como representante del (los) alumnos (as): \_\_\_\_\_, Rut: \_\_\_\_-\_\_\_\_-\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, Rut: \_\_\_\_-\_\_\_\_-\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, Rut: \_\_\_\_-\_\_\_\_-\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, Rut: \_\_\_\_-\_\_\_\_-\_\_\_\_, en adelante “El Sostenedor”, en el Colegio Santo Domingo, por una parte y por la otra, **CASINOS CHILE LIMITADA RUT:96.595.950-5** representada en este acto por **PATRICIO ANDRES MELISENDA LILLO**, chileno, casado, cédula nacional de identidad número 7.368.449-8, en adelante “CASINOS CHILE”, domiciliado en calle Avenida Del Parque N° 4928 Of, 326 Huechuraba, comuna de Huechuraba, ciudad de Santiago, y exponen que han convenido el siguiente convenio:

**PRIMERO:** Por el presente instrumento “CASINOS CHILE” se obliga a proporcionar el suministro de alimentación a los alumnos en el casino del Colegio Santo Domingo, ubicado en calle Alvaro Casanueva número 366, comuna La Reina. Desde marzo a diciembre de cada año. Previo proceso de pago.

**SEGUNDO:** “CASINOS CHILE” estará obligado a otorgar las prestaciones alimenticias a que se refiere el presente CONVENIO y especialmente a lo siguiente:

- 1) Proveer los servicios de alimentación, todos los días hábiles de la semana, entendiéndose dentro de ella de lunes a viernes, en los siguientes horarios:
  - **Almuerzo: 11:30 a 15:00 horas.**
- 2) Programar cada mes una minuta de acuerdo a la estructura que se utilizará en la elaboración de cada servicio, la que será publicada con diez (10) días de anticipación del inicio de cada mes, en la página del colegio.

**TERCERO:** Los servicios indicados en el presente CONVENIO, estarán compuestas por:

- **Salad Bar con 3 variedades**
- **Sopa o crema, solo para los alumnos de 3° Básico a 4° Medio**
- **Plato de fondo con 2 alternativas para los alumnos de 3° Básico a 4° Medio. Para los alumnos de 1° a 3° Básico se les ofrece una sola alternativa para facilitarles el consumo.**
- **Régimen blando liviano, para los alumnos que lo requieran, según prescripción médica o a expresa solicitud de los padres.**
- **Régimen hipocalórico para los alumnos que lo requieran, según expresa autorización de los padres.**
- **1 Postre a elección entre 4 variedades: todos los días fruta de la estación, jalea, postres de leche, compotas, etc.**
- **1 Pan, jugo y agua purificada, a libre disposición.**
- **Régimen especial para aquellos niños con complejidades alimentarias, acreditadas con Certificado Médico.**

**CUARTO:** Valores. El precio del servicio es de **\$ 3.620.-**, IVA incluido. Este valor será reajustado anualmente.

**QUINTO:** Ingreso de datos al Sistema. El poblamiento de los datos requeridos para el pago y control de los servicios, será provisto por el **Colegio Santo Domingo**, siempre asegurando su debido resguardo.

**SEXTO: “CASINOS CHILE”** se obliga a mantener estricta reserva de toda la información de carácter personal de los alumnos y apoderados que en el marco de este CONVENIO se le hará entrega y se obliga sólo a utilizarla conforme a lo establecido en el artículo 3° inciso final de la Ley N° 19.628 de protección de datos de Carácter Personal, esto es para fines estadísticos, de tarificación u otros beneficios que deriven del mismo. “CASINOS CHILE” se hará responsable de los perjuicios que pueda causar con ocasión de un uso distinto al contemplado en la Ley.

**SÉPTIMO:** Enrolamiento de los alumnos al Sistema. En este acto el “**El Sostenedor**”, autoriza a “**CASINOS CHILE**” para enrolar a cada uno de sus representados (alumnos) mediante la obtención de su huella digital, ya sea para actualizar el sistema o para crearlo, en el caso de los alumnos nuevos. El uso de esta información será de uso exclusivo para el proceso de obtención de vales en el Totem de Control de Pasadas ubicados en el casino, siempre asegurando su debido resguardo.

**OCTAVO:** Forma de Pago. El pago de los servicios se realizará mediante el ingreso a nuestra página web [www.casinoschile.cl](http://www.casinoschile.cl) - **Área privada – Colegios**. En esta página podrán realizar los pagos mediante WebPay, tanto en crédito o débito. Ver instructivo anexo “**Informativo-Procedimiento de Pagos**”.

**NOVENO:** Días de pago. El pago de los servicios estará restringido al horario del alumno, es decir si el alumno tiene jornada completa de lunes a viernes, el proceso de pago estará restringido a pagar todo el mes. No se aceptarán el pago de solo algunos días del mes. Ver instructivo anexo “**Informativo-Procedimiento de Pagos**”.

**DÉCIMO:** Fecha Pago: el periodo de pago de los servicios se realizará desde el 20 al 30 o 31 de cada mes.

**DÉCIMO PRIMERO:** Sistema de Control de Pasadas. El control de pasadas en el casino se realizará mediante el control biométrico(huella), para ello se enrolará a cada alumno en nuestras bases. Para aquellos alumnos con problemas en la obtención de su huella, el sistema podrá entregar el vale mediante el ingreso de su rut.

**DÉCIMO SEGUNDO:** Ausencias. En el caso que su hijo(a) se ausente al servicio de almuerzo, esta deberá ser informada por medio del ingreso a nuestra página web [www.casinoschile.cl](http://www.casinoschile.cl) - **Área privada – Colegios**. Ver instructivo anexo “**Informativo-Procedimiento de Ausencias**”

**DÉCIMO TERCERO:** El plazo de duración del presente CONVENIO será de **12 meses**, a partir del **01 de Enero de 2023** y se renovará en forma tácita, automática y sucesiva, por el período de un (1) año, salvo que dé aviso de término de CONVENIO, mediante un correo electrónico a la siguiente casilla [adm.sto\\_domingo@casinoschile.cl](mailto:adm.sto_domingo@casinoschile.cl), con copia a [casinos.chile@casinoschile.cl](mailto:casinos.chile@casinoschile.cl).

**DÉCIMO CUARTO:** Para todos los efectos derivados de este convenio las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus tribunales de justicia.

**DÉCIMO QUINTO:** El presente convenio se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando uno en poder del **CASINOS CHILE** y otro en poder del “**El Sostenedor**”.

-----  
**PATRICIO MELISENDA LILLO**  
**RUT: 7.368.449-8**  
**CASINOS CHILE LTDA.**

-----  
**RUT: \_\_\_\_\_.\_\_\_\_\_.\_\_\_\_\_-\_\_**  
**Sostenedor**